



JOHN BURTON
Advocates
for Youth

EN ESPAÑOL

UNA GUÍA PARA DECLARAR LOS IMPUESTOS PARA LOS JÓVENES EN EDAD DE TRANSICIÓN



FEBRERO DEL 2022

- 3** **TÉRMINOS CLAVE QUE DEBES SABER**
- 4** **LAS DEVOLUCIONES DE CRÉDITOS EXPLICADAS**
- 6** **¿CUÁNTO DINERO PODRÍAS RECIBIR EN TU DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS?**
- 7** **¿QUIÉN PUEDE DECLARAR? ¿QUIÉN TIENE QUE DECLARAR?**
- 9** **PREPARACIÓN DE IMPUESTOS**
- 11** **CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES QUE SE DEBEN CONSIDERAR**
- 14** **ASISTENCIA DE ALCANCE FISCAL**
- 15** **CAMBIOS LEGALES A LOS CRÉDITOS FISCALES QUE BENEFICIAN A LOS JÓVENES EN EDAD DE TRANSICIÓN**
- 16** **RECURSOS CLAVE**

TÉRMINOS CLAVE QUE DEBES SABER

Becas federales que se les otorgan a los estudiantes, de parte del gobierno, para que paguen por la universidad

Crédito por ingresos del trabajo de California

Costo de Asistencia, el monto total que cuesta asistir a la universidad en un año (los artículos incluyen la matriculación en la escuela, libros, transporte, habitación y pensión)

Reduce la cantidad de dinero que le debes al gobierno (algunos son reembolsables, lo cual significa que recibes dinero que te devuelve el gobierno)

Acción Diferida para las Llegadas en la Niñez

Reduce tu ingreso imponible

El departamento estatal de recaudación fiscal

Crédito tributario por ingreso del trabajo

Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes

Formulario para impuestos sobre ingresos del estado de California

Tres tipos de formularios de devoluciones Federales individuales de impuestos sobre ingresos

Formulario generado por las escuelas que documenta los pagos que faltan y los que son recibidos de parte de los estudiantes

Formulario que se utiliza para reportar los ingresos que no sean sueldos, salarios, y propinas, como ser el dinero de contratos independientes, propiedades alquiladas, etc.

Formulario para reportar los pagos por desempleo

Formulario que permite la extensión de la declaración fiscal estatal

Formulario que es un sustituto para tu W-2 si tu lugar de empleo se rehúsa a proporcionar uno

Formulario que permite la extensión de la declaración fiscal federal

Servicio de Impuestos Internos, el departamento de recaudación fiscal de los EEUU

Número de Identificación Individual del Contribuyente, un número de procesamiento fiscal emitido por la IRS para los individuos que no tienen y no son elegibles para tener un Número de seguro social

Colocación en Vida Independiente Supervisada

Número de seguro social

Programa de Colocación de Vivienda de Transición para los Dependientes No Menores

Programa de Colocación de Vivienda Plus

Programa de Asistencia Voluntaria para los Impuestos, ofrece ayuda impositiva gratuita para las personas que ganen menos de \$50,000, personas con discapacidad, o personas con conocimiento limitado del inglés

Formulario que se utiliza para reportar los ingresos de salarios, sueldos, y propinas

Crédito fiscal por Hijos Menores

INTRODUCCIÓN

Esta publicación está diseñada para ayudar a los jóvenes en edad de transición a que declaren sus impuestos y reclamen una devolución del dinero. La publicación resume información acerca de leyes impositivas, créditos fiscales y deducciones, requerimientos para declarar los impuestos, documentación necesaria para declararlos, y los servicios gratuitos de preparación de impuestos.

LAS DEVOLUCIONES DE CRÉDITOS EXPLICADAS

El EITC ayuda a los trabajadores de ingresos bajos a moderados y a sus familias a recibir una exención tributaria. Si eres elegible, puedes calificar para una devolución del dinero. El monto máximo de crédito que puedes obtener del EITC oscila entre **\$1,502 hasta \$6,728**, dependiendo de la cantidad de hijos que tengas y de tus ingresos.

A continuación hay una lista de quiénes son elegibles para el EITC en el 2022. Puedes ver para cuánto puedes calificar [en línea](#) [ver Recurso Clave 1]. Eres elegible si cumples con **al menos uno** de las siguientes condiciones:

- Tenías más de 18 años de edad en el 2021 y estuviste en cuidados de crianza temporal desde los 14 años; o

- Tenías más de 18 años de edad en el 2021 y fuiste indigente durante cualquier año impositivo; o

- Eres padre de cualquier edad y declaras como cabeza del hogar con un hijo calificante; o

- Tienes más de 19 años de edad;

Y las tres siguientes condiciones:

- Tienes un Número de Seguro Social;

- Tienes un ingreso de al menos \$1 en el 2021, pero menos de \$57,414;

- No estás declarado como el hijo o dependiente calificante de otra persona.

Para reclamar el crédito debes declarar tus impuestos. Si cumples con las condiciones señaladas en los primeros dos puntos anteriores, **debes seleccionar la caja 27a** en tu formulario 1040 de devolución de impuestos. Al seleccionar la caja 27a y declarar tu devolución de impuestos completa, le proporcionas tu consentimiento al IRS para que confirme que has vivido en cuidados de crianza temporal o indigencia con la agencia que corresponda.



El CTC ayuda a los padres con los costos de criar a un hijo. Un padre puede recibir **\$3,600** por hijo menor a 6 años de edad, o **\$3,000** por hijo de 6 a 17 años. No necesitas haber recibido ingresos para calificary.

El CalEITC ayuda a los trabajadores y las familias de bajos ingresos a que obtengan una devolución del dinero. El monto máximo de dinero que puedes obtener del CalEITC varía entre **\$255 y \$3,106**, dependiendo de la cantidad de hijos que tengas y de tus ingresos.

¿Quién es elegible para el CalEITC en el 2022? Revisa para cuánto dinero puedes calificar [en línea](#) [ver Recurso Clave 2].

- Tienes más de 18 años de edad para finales del año fiscal o tienes cualquier edad y tienes un hijo calificante;
- Tienes un ingreso de al menos \$1 y menos de \$30,000;
- Tienes un Número de Seguro Social o un Número de Identificación Individual del Contribuyente (ITIN); y
- Vives en California durante más de la mitad del año impositivo.

El YCTC son unos **\$1,000** adicionales que se les proporcionan a los padres que califiquen para el CalEITC y que tengan un hijo o más que era menor a 6 años de edad en el 2021.

Un cheque de estímulo económico es un pago de dinero diseñado para ayudar financieramente durante el tiempo de la pandemia por Covid-19. En el 2020, se emitieron dos cheques de estímulo, primero en los montos de **\$1,200** por adulto y **\$500** por niño, luego en los montos de **\$600** por adulto y **\$600** por niño. En el 2021, un tercer cheque de estímulo económico fue emitido, de valor **\$1,400** por individuo y por niño.

Los individuos elegibles para los pagos del estímulo son:

- Los Ciudadanos de los Estados Unidos o Extranjero Residente;
- Quienes no estén declarados como dependientes en los impuestos de otra persona;
- Solteros que ganen \$75,000 o menos; o
- Padres que ganen \$112,000 o menos; o
- Casados que ganen \$150,000 o menos.

¿CUÁNTO DINERO PUEDES RECIBIR EN TU DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS?

ESTÍMULO FEDERAL				
¿CUÁNTOS HIJOS TIENES?	¿GANASTE MENOS DE \$75,000?	¿RECIBISTE EL PRIMER PAGO EN EL 2020?	¿RECIBISTE EL SEGUNDO PAGO EN EL 2020?	¿RECIBISTE EL TERCER PAGO EN EL 2021?
Ninguno	\$75,000	\$1,200	\$600	\$1,400
1	\$75,000	\$1,700	\$1,100	\$2,800
2	\$75,000	\$2,200	\$1,700	\$4,200
3	\$75,000	\$2,700	\$2,300	\$5,600

ESTATALES			FEDERALES		
¿CUÁNTOS HIJOS TIENES?	¿GANASTE \$30,000 O MENOS?	CALEITC (Devolución Hasta)	CRÉDITO TRIBUTARIO POR HIJOS MENORES (para padres que tengan hijos menores de 6 en el 2021)	¿GANASTE MENOS DEL SIGUIENTE LÍMITE DE INGRESOS?	EITC FEDERAL (Devolución Hasta)
Ninguno	\$30,000	\$255	\$0	\$21,430	\$1,502
1	\$30,000	\$1,698	\$1,000	\$42,158	\$3,618
2	\$30,000	\$2,809	\$1,000	\$47,915	\$5,980
3 o más	\$30,000	\$3,160	\$1,000	\$51,464	\$6,728

¿QUIÉN PUEDE DECLARAR? ¿QUIÉN TIENE QUE DECLARAR?

Debes declarar los impuestos tanto estatales como federales si ganas más que el umbral de declaración impositiva basándote en si eres soltero, padre (Cabeza del Hogar), o casado. El umbral depende de tu edad y estatus de declarante, pero varía desde **\$12,550** hasta **\$25,100**.

Para descubrir si debes declarar los impuestos federales y estatales, visita los sitios web de la IRS y FTB [ver Recursos Clave 3 y 4].

UMBRAL PARA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

SI TU ESTATUS DE DECLARANTE ES:

AL FINAL DEL 2021 TENÍAS

ENTONCES, NO ESTÁS OBLIGADO A DECLARAR SI TU INGRESO BRUTO FUE MENOS DE:

Soltero(a)

Menos de 65

\$12,550

Cabeza de Familia

Menos de 65

\$18,800

Casado(a) Declarando Conjuntamente

Menos de 65 (ambos cónyuges)

\$25,100



Si tus ingresos se encuentran por debajo del umbral de declaración de impuestos o no tienes ingresos igual deberías considerar declarar tus impuestos porque podrías recibir una devolución del dinero o recuperar cualquier pago de estímulos que no hayas obtenido. ¡Aquí tienes algunas razones excelentes para declarar tus impuestos!



CÓMO EL DECLARAR LOS IMPUESTOS BENEFICIA A LOS JÓVENES DE CRIANZA

- Reduce la pobreza
- Descubre el robo de identidad
- Asegura el acceso a los programas de beneficio fiscal
- Mantiene la elegibilidad para los programas de beneficios públicos
- ¡Y más!



DINERO EN EL BOLSILLO DURANTE LA PANDEMIA - REPORTE DEL PROGRAMA PILOTO DE IMPUESTOS

Los jóvenes que declararon a través del programa Vita en el Centro de Jóvenes de Santa Clara, “The Hub”, recibieron una devolución de impuestos promedio y pago de estímulos de \$1,200. Esto aumentó el ingreso anual de los jóvenes un 15% en promedio, basados en su AGI.

La devolución promedio para los padres declarantes fue de \$1,200, casi el triple de la devolución promedio de los declarantes independientes.

El 60% descubrió que podía acceder a

La época de declaración de impuestos del 2022 comienza el 24 de enero del 2022 y la gente que debe impuestos debe declarar o solicitar una extensión antes del 18 de abril del 2022. La mayoría de los jóvenes en edad de transición no deben sus impuestos y pueden declarar entre el 24 de enero del 2022 y el 17 de octubre del 2022.

Cuando declares tus impuestos, probablemente seas elegible para una devolución de impuestos. Puedes elegir si deseas recibir el dinero por depósito directo (en hasta tres cuentas bancarias diferentes) o como un cheque en papel. Generalmente recibirás una devolución de impuestos de manera electrónica dentro de 10 días y un cheque en papel dentro de 4-6 semanas.

PREPARACIÓN DE IMPUESTOS

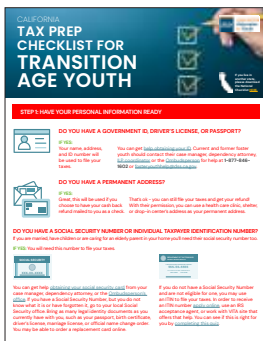
Para poder obtener el EITC, CalEITC, otros beneficios fiscales, debes declarar tus impuestos. John Burton Advocates for Youth (JBAY) ha creado una hoja de trabajo para ayudarte a atravesar lo que necesitas [ver Recurso Clave 5]. Recopilar la siguiente información te ayudará a declarar los impuestos con confianza:

DOCUMENTOS PRINCIPALES PARA DECLARAR

- Documentos de identificación: licencia, pasaporte, ID emitida por el gobierno
- Dirección postal (permanente, refugio, clínica, etc.)
- Número de Seguro Social o Número de Identificación Individual del Contribuyente
- Cuenta Bancaria y Número de Ruta
- La devolución de impuestos del año pasado (si está disponible)
- W-2 o 1099s de cada empleo
- Pruebas de compensación por desempleo (Formulario 1099-G si lo recibiste)
- Formulario 1099-INT si tenías una cuenta de ahorros que generó intereses el año pasado
- Estudiantes con gastos educativos, matrículas y tarifas (Formulario 1098-T de la escuela)

DEDUCCIONES Y CRÉDITOS

- Crédito Federal por Ingresos del Trabajo y Crédito por Ingresos del Trabajo de California
- Crédito Fiscal por Hijos, Crédito Fiscal por Cuidados Infantiles y Dependientes
- Estudiantes con gastos educativos, matrículas y tarifas (Formulario 1098-T de la escuela)
- Créditos de American Opportunity & Lifetime Learning
- Crédito del Arrendatario
- Cuentas / gastos médicos excesivos
- Crédito de Contribución a los Ahorros para el Retiro
- Contribuciones a la cuenta de retiro o IRA si la cuenta es de autoempleado
- Contribuciones o donaciones caritativas



LISTA DE CONTROL DE PREPARACIÓN DE IMPUESTOS PARA JÓVENES EN EDAD DE TRANSICIÓN

- Ten lista tu información personal
- Recopila documentos laborales, de becas, ingresos, y ahorros
- Obtén la mayor devolución posible al revisar tus deducciones
- Revisa si calificas para créditos de devoluciones fiscales
- Obtén todos tus cheques de estímulos económicos federales
- Agenda una cita gratis de asesoramiento en impuestos o declara tú mismo gratis

Debes declarar tanto tus impuestos estatales como los federales entre el 24 de enero del 2022 y el 17 de octubre del 2022. Si ganaste menos de \$57,000 calificas para ayuda impositiva gratuita [revisa Recursos Clave 6 y 7]. No se recomienda pagar por servicios impositivos.

APOYO GRATUITO EN PERSONA O VIRTUAL

[VITA Locator](#)

[GetYourRefund.Org/es](#)

Llama al **2-1-1**

OTRAS OPCIONES DE “HAZLO TÚ MISMO” SON:

Get Your Refund [GetYourRefund.org/es](#)

Cash App Taxes [cash.app/taxes](#)

EZ Tax: [EZTaxReturn.com](#)

IRS e-file: [UDStax.com](#)



CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES QUE SE DEBEN CONSIDERAR



1

Para tanto los impuestos federales como los estatales, los ingresos imponibles incluyen los salarios, las propinas, y los pagos de vacaciones y enfermedad. Federalmente, el desempleo y la discapacidad son imponibles, mientras que la manutención infantil no es imponible.

Para los impuestos del estado de California, seguro social, desempleo, CalWORKS, pagos de CalFresh, pagos de cuidados de crianza temporal, prestaciones sociales, beneficios de seguro social, discapacidad, y las devoluciones estatales de impuestos al trabajo no son imponibles. No incluyas estos pagos como parte de tus ingresos y ganancias cuando declares tus impuestos.



2

Tienes que haber vivido en California durante más de la mitad del año pasado y declarar tus impuestos utilizando un Número de Seguro Social o un Número de Identificación Individual del Contribuyente.



3

Los créditos educativos pueden ahorrarles a los estudiantes hasta \$2,500. Necesitarás obtener tu Formulario 1098-T para reclamar el crédito de tu cuenta en línea de ayuda financiera o de la oficina de ayuda financiera de tu escuela. Conserva tus recibos educativos para libros, suministros, y gastos, se llaman gastos calificantes. Restas los gastos de los subsidios y las becas para maximizar tus devoluciones de créditos educativos.



4

Si no tienes una dirección permanente para que se te envíe una devolución en papel, elige un depósito directo en tu cuenta bancaria. ¡Si no tienes una dirección o cuenta bancaria, igual puedes declarar tus impuestos y obtener una devolución! Con su permiso, puedes utilizar una clínica de salud, refugio, o la dirección de un centro de dejada como tu dirección permanente y hacer que se envíe tu cheque de la devolución del dinero a allí.



5

Puedes recibir un cheque en papel por correo o puedes pedir que la devolución de impuestos sea en forma de tarjeta de débito prepaga en lugar de en forma de cheque. Para hacerlo, debes solicitar una tarjeta de débito prepaga, la cual puedes recibir por correo en 5-7 días laborales. Si no tienes una dirección, pregunta en una clínica de salud, refugio, o centro de dejada si la tarjeta de débito puede ser enviada a su dirección. Cuando tengas la tarjeta, verás que la tarjeta viene con un número de ruta y de cuenta. En los formularios de tus impuestos, utiliza los números de ruta y cuenta de la tarjeta para solicitar que la devolución sea depositada en esa tarjeta de débito prepaga.



6

Puedes declarar los impuestos si estás en el correccional para menores. Un amigo, trabajador social, abogado, o familiar puede traer los documentos fiscales y formularios necesarios para que los completes o solicites una cita en línea y accedas a una computadora para declarar tus impuestos con personal en el correccional. Cualquier sueldo que se gane mientras estás encarcelado o en salidas de trabajo no son ingresos que se consideren ingresos ganados para el EITC. Tener una condena en tu registro no afecta tu capacidad de reclamar el CalEITC.



7

Para tanto los impuestos federales como los estatales, solo uno de los padres puede reclamar los beneficios fiscales relacionados con el niño. La persona que declara al niño debe ser el padre custodia. Para ser el padre custodia, el padre debe tener al niño viviendo con él durante más de seis meses del año. Si la cantidad de tiempo que el niño vivió con ambos padres se divide de manera equitativa durante el último año, entonces el padre con mayores ingresos netos puede declarar al niño. Si el niño no vive con los padres, entonces una persona puede reclamar los beneficios fiscales relacionados con el niño si esa persona tiene tutela legal sobre el niño y si el niño vivió con el adulto declarante durante más de la mitad de los días en el correr del año fiscal pasado.



8

Para descubrir si alguien te ha declarado como dependiente, el primer paso es declarar tus impuestos electrónicamente. Si alguien te ha declarado como un dependiente, la IRS rechazará tu devolución. La IRS no acepta una devolución de impuestos de alguien que ya ha sido declarado como dependiente en otra devolución de impuestos. No tendrás que pagar un arancel. Lo siguiente que debes hacer es declarar tus impuestos por correo. La IRS comenzará a investigar. Recibirás una carta por correo de parte de la IRS que pide más información, y también la recibirá el otro declarante de impuestos. La IRS no te dirá quién te declaró como dependiente, pero uno de los dos tendrá que enmendar su devolución de impuestos [ver Recurso Clave 8]. Si se encuentra un fraude, hay penas que resultan para la parte fraudulenta. Si crees que alguien te está declarando como un dependiente y legalmente no debería estar haciéndolo, llama la línea caliente de Robo de Identidad de la IRS al **1-800-908-4490**.

RECORDATORIO IMPORTANTE

LOS CUIDADOS DE CRIANZA TEMPORAL Y PAGOS DE SUPLEMENTOS INFANTILES MENSUALES NO SE CUENTAN COMO INGRESOS IMPONIBLES.

No incluyas estos cuando declares tus impuestos:

- **JÓVENES DE CRIANZA EN SILP:** El pago mensual de SILP que recibes del condado no cuenta como ingresos de acuerdo a la IRS y no debe ser incluido en tus impuestos como un ingreso.
- **JÓVENES DE CRIANZA EN THP-NMD:** El pago mensual de THP-NMD que recibes de tu programa para asistir con los gastos no cuenta como un ingreso y no debe ser incluido en tus impuestos como un ingreso.
- **JÓVENES QUE SON PADRES:** El pago mensual de Suplementos Infantiles es un pago de mantenimiento de cuidados de crianza temporal y no debe ser incluido en tus impuestos como un ingreso.



DIVULGACIÓN IMPOSITIVA



Esta [Caja de Herramientas de Redes Sociales](#) asiste para difundir la palabra para los jóvenes en edad de transición acerca del Crédito por ingresos del trabajo de California, el Crédito Tributario por Hijos Menores, el Crédito Fiscal por Hijos, y el Crédito Federal Tributario por Ingreso del Trabajo.

- 1 Revisa y circula todas las Noticias de Información del Condado acerca del CalEITC
- 2 Revisa y comparte la Guía de Declaración de Impuestos de JBAY
- 3 Comparte materiales informativos acerca del CalEITC y los impuestos con los TAY y asociados
- 4 Ayuda a los TAY a prepararse para declarar con la Lista de Control de Preparación de Impuestos
- 5 Dirige a los TAY a los servicios gratuitos de preparación de impuestos
- 6 Enseña educación impositiva y financiera durante los programas y servicios para los TAY
- 7 Ayuda a los TAY a declarar los impuestos de años previos
- 8 Ayuda a los TAY a guardar de manera segura los documentos fiscales importantes

CAMBIOS LEGALES A LOS CRÉDITOS FISCALES QUE BENEFICIAN A LOS JÓVENES EN EDAD DE

Los 3.8 millones de individuos de 18 a 24 años de edad que viven en California podrían tener una devolución del dinero si declaran sus devoluciones de impuestos federales y estatales. Varios cambios legales federales y estatales tienen el potencial de aumentar de manera significativa los ingresos de los jóvenes. Ciertas poblaciones de jóvenes en edad de transición son particularmente propensos a beneficiarse del CalEITC. Estos incluyen a casi 9,000 jóvenes en cuidados de crianza temporal entre las edades de 18 a 21 años, de los cuales aproximadamente 900 son padres custodios. Los estudiantes universitarios de California, incluyendo a los estudiantes indocumentados, son propensos también a beneficiarse del CalEITC expandido, así como los jóvenes involucrados en el sistema correccional juvenil, los jóvenes indigentes, y los adultos jóvenes con ingresos bajos.

En el año fiscal 2018, un residente de California de más de 18 años de edad puede calificar para recibir el CalEITC.

En el 2019, el presupuesto del CalEITC fue expandido para aumentar la elegibilidad de ingresos máximos a \$30,000 y aumentó el crédito máximo a \$3,027.

En el 2019 se añadió el Crédito Fiscal por Hijos Pequeños, el cual es un crédito adicional de hasta \$1,000 para los declarantes que cumplen con los requerimientos de CalEITC y tengan un hijo de menos de 6 años de edad.

En el 2020, el Gobernador Newsom firmó el Proyecto 1876 de la Asamblea y expandió más el acceso al CalEITC para los declarantes indocumentados con Número de Identificación Individual del Contribuyente (ITIN) que ahora pueden calificar para el CalEITC y el Crédito Tributario por Hijos Menores.

En el 2020 y 2021, la IRS emitió tres cheques de estímulo económico federales. Los jóvenes en edad de transición que no recibieron sus cheques pueden declarar una devolución de impuestos por el 2020 y 2021 para recuperar los tres pagos de estímulos que valen miles de dólares.

En el 2021, la Ley del Plan de Rescate de Estadounidenses incluyó la expansión del Crédito Federal por Ingreso del Trabajo para que los actuales y pasados jóvenes de crianza que vivan en indigencia puedan calificar a los 18 años. El Crédito Fiscal por Hijos también fue modificado para apoyar más a los padres.



RECURSOS CLAVE

El sitio web del IRS resume si calificas o no para el EITC federal.

www.irs.gov/credits-deductions/individuals/earned-income-tax-credit-eitc

Este sitio web de CalEITC proporciona información acerca de la elegibilidad para CalEITC y cuánto podrías recibir como crédito. <http://caleitc4me.org/earn-it/>

Este sitio web del IRS detalla si debes o no declarar tus impuestos federales.

www.irs.gov/help/ita/do-i-need-to-file-a-tax-return

Este sitio web de la Junta Impositiva de Franquicia de California detalla si debes o no declarar los impuestos estatales en California.

<https://www.ftb.ca.gov/file/personal/do-you-need-to-file.html>

John Burton Advocates for Youth (JBAY) ha creado una lista de control para ayudarte a prepararte para declarar tus impuestos.

<https://jbay.org/resources/tax-prep-checklist-for-transition-age-youth-2/>

Las declaraciones de impuestos gratuitas en línea son ofrecidas por varios servicios.

Getyourrefund.org/es proporciona citas virtuales gratuitas de declaración de impuestos y una opción gratuita de auto-declaración en muchos idiomas. Otros servicios gratuitos incluyen cash.app/taxes, ezTaxReturn.com, y UDStax.com.

Agenda tu cita gratuita para impuestos utilizando este sitio web de la IRS que proporciona ubicaciones de los sitios VITA más cercanos para recibir ayuda gratuita para la preparación de impuestos. irs.treasury.gov/freetaxprep/

Este sitio web del Departamento de Impuestos Estatales te muestra cómo enmendar las devoluciones impositivas previas si crees que calificas para créditos adicionales de años fiscales previos. www.ftb.ca.gov/file/after-you-file/amend-a-return/index.html



OMBUDSPERSON DE LA CRIANZA TEMPORAL DE CA

1-877-846-1602 or fosteryouthhelp@dss.ca.gov

IRS: 1-800-829-1040

NÚMEROS TELEFONICOS DE LA IRS PARA EL ROBO DE IDENTIDAD:

1-800-908-4490

VITA (EL PROGRAMA DE ASISTENCIA VOLUNTARIA PARA LOS IMPUESTOS):

1-800-906-9887

LLAMA AL: 2-1-1 (Pregúntale al operador para obtener información acerca de los servicios gratuitos locales para la declaración de impuestos)

JBAY: Telefono: 415-348-0011 or Correo Electronico: anna@jbay.org



COMENTARIOS DE JÓVENES QUE DECLARARON CON NUESTRO PROGRAMA PILOTO DE ASISTENCIA IMPOSITIVA

“¡Muchas gracias a los voluntarios de VITA! Su tiempo y devoción para ayudarme es realmente apreciada y estoy realmente agradecido. He tenido problemas con el auto y mis devoluciones de impuestos han ayudado enormemente para que pueda enfrentar estos problemas.”

.....

“(La voluntaria de VITA) fue increíblemente paciente y amable. Me llevó de la mano por cada paso y se amoldaba a todo lo que necesitara – en mi caso no solo tuve que hacer mi devolución de impuestos de este año, sino también el año previo, aunque no tenía todos mis documentos juntos en una primera instancia, ella continuó haciendo tiempo para mí y, de nuevo, fue súper paciente. ¡Estoy tan agradecido por toda la ayuda! ¡Si se me da la oportunidad de pasar por todo esto de nuevo el año que viene, definitivamente quisiera atravesar este proceso con ella!”

.....

“Ahora de adulto, tener que pagar tanto dinero para que me hicieran los impuestos era desafiante y hacerlo por mi cuenta causaba mucho estrés y ansiedad porque es algo súper importante. ¡Agradezco mucho toda su ayuda y a su equipo! ¡Le recomiendo enormemente este programa a los próximos jóvenes de crianza temporal! ¡Esto no es algo que se nos enseñe, así que el hecho de que ustedes lo hagan es excelente!”

John Burton Advocates for Youth mejora la calidad de vida para los jóvenes en California que han estado en crianza temporal o han sido indigentes al abogar por mejores leyes, capacitando a las comunidades a que fortalezcan las prácticas locales y conduciendo investigaciones para informar las soluciones de las políticas.



WWW.JBAY.ORG

235 Montgomery Street, Suite 1142, San Francisco, CA 94104

Telefono: 415-348-0011

Correo Electronico: anna@jbay.org